

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL
TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES DEL EJÉRCITO
NACIONAL BOLIVARIANO DE VENEZUELA Y DE LAS FUERZAS ARMADAS DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 5769, Aprobado el 23 de Septiembre del 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 184 del 30 de Septiembre de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL
TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES DEL EJÉRCITO
NACIONAL BOLIVARIANO DE VENEZUELA Y DE LAS FUERZAS ARMADAS DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Artículo 1 Se ratifica la autorización del ingreso al territorio nacional de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2009, comprende:

1. Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de Adiestramiento con el Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2009.
2. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Aérea del Ejército Nacional Bolivariano de Venezuela, para participar en un Ejercicio de Intercambio de Adiestramiento en Operaciones de Ayuda Humanitaria, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de Noviembre del 2009 al 10 de abril del 2010.
3. Ingreso al territorio nacional del buque “USS WASP”, de la Armada de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de Adiestramiento con personal de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 5 al 30 de noviembre del 2009.
4. Ingreso al territorio Nacional de 5 efectivos militares (Equipo Móvil de Entrenamiento) de la Escuela Naval de los Estados Unidos de América, para participar en un Intercambio de Adiestramiento con personal de la Fuerza Naval del Ejército de

Nicaragua, del 1 al 15 de diciembre del 2009.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional , Managua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve, **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.